

O. Disposiciones estatales

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

ACUERDO de 20 de enero de 2000, de la Junta Electoral Central, por el que se aprueban los modelos de actas específicas a utilizar por las Juntas Electorales Provinciales y por las Mesas Electorales en las Elecciones al Parlamento de Andalucía, convocadas por Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 1/2000, de 17 de enero, a celebrar el 12 de marzo.

La Junta Electoral Central, en su reunión de 20 de enero de 2000, ha acordado, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.g) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y según la propuesta de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, aprobar los siguientes modelos de actas específicas a utilizar en las elecciones al Parlamento de Andalucía, convocadas por Decreto del Pre-

sidente de la Junta de Andalucía 1/2000, de 17 de enero, a celebrar el 12 de marzo de 2000:

- Acta de escrutinio de la Mesa Electoral (Anexo 1).
- Acta de sesión de la Mesa. Parlamento de Andalucía (Anexo 2).
- Acta de escrutinio de la votación de los residentes ausentes en el extranjero (Anexo 3).
- Acta de escrutinio general de la Junta Electoral Provincial (Anexo 4).
- Acta de proclamación de electos (Anexo 5).

Como Anexo 6 se detallan las características técnicas de cada una de las referidas actas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de enero de 2000.- El Presidente, Juan Antonio Xiol Ríos.

ANEXO 2

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 2000

Table with 5 columns: PROVINCIA, MUNICIPIO, DISTRITO CENSAL, SECCIÓN, MESA

ACTA DE LA SESIÓN PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

PRESIDENTE:

D.

A las ... horas del día ... de ... de ... , en el lugar antes reseñado, y una vez terminadas todas las operaciones atribuidas por la legislación vigente a esta Mesa Electoral, se expide la siguiente Acta de la Sesión:

VOCALES:

D.
D.

Table with election statistics: Núm de electores censados (1), Núm CERTIFICACIONES CENSALES PRESENTADAS (A, B), Núm de electores de la Mesa que han votado (2), Núm de interventores no censados en la Mesa que han votado, Núm de votos en blanco, Núm de votos nulos

INTERVENTORES:

D.
.....
.....

Distribuyéndose los VOTOS A CANDIDATURAS de la siguiente forma:

Table with 3 columns: CANDIDATURAS, VOTOS OBTENIDOS (En letra, En núm)

(1) LOS QUE FIGURAN EN LAS LISTAS DEL CENSO ELECTORAL.
(2) EL NÚMERO DE ELECTORES DE LA MESA QUE HAN VOTADO, MÁS EL NÚMERO DE INTERVENTORES NO CENSADOS EN LA MESA QUE ASÍMISMO HAYAN VOTADO, ES COINCIDENTE CON EL NÚMERO TOTAL DE VOTANTES.

ANEXO 4

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 2000

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE

ACTA DE ESCRUTINIO

PRESIDENTE
D.....
.....

En siendo las horas del día de de se dio por concluido el escrutinio con los resultados que se indican.

VOCALES
D.....
.....
D.....
.....
D.....
.....
D.....
.....
D.....
.....
D.....
.....

Núm de electores censados	-----
Núm certificaciones censales de Alta presentadas	-----
Núm de votantes	-----
Núm de votos en blanco	-----
Núm de votos nulos	-----

SECRETARIO
D.....
.....

REPRESENTANTES
D.....
.....
D.....
.....
D.....
.....
D.....
.....
D.....
.....
D.....
.....
D.....
.....

APODERADOS
D.....
.....
D.....
.....
D.....
.....
D.....
.....
D.....
.....

NUMERO DE VOTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATURA

CANDIDATURAS	VOTOS OBTENIDOS	
	En letra	En núm
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Finalizado el acto de escrutinio, a las horas del día de de se extiende la presente Acta por triplicado ejemplar, que en prueba de conformidad firman los asistentes

EL PRESIDENTE LOS VOCALES EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Los Representantes Los Apoderados

ANEXO 5

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 2000

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE

ACTA DE PROCLAMACIÓN

PRESIDENTE:

D.....

En siendo las horas del día de..... de se reúne la Junta Electoral Provincial para proceder a la proclamación oficial de candidatos electos al Parlamento de Andalucía, celebradas en esta circunscripción.

VOCALES:

D.....
D.....
D.....
D.....
D.....
D.....

Table with 2 columns: Description (Núm de electores, Núm de votantes, etc.) and Dotted line for value.

NUMERO DE VOTOS Y ELECTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATURA

SECRETARIO:
D.....

REPRESENTANTES:
D.....
D.....
D.....
D.....
D.....
D.....
D.....

APODERADOS:
D.....
D.....
D.....
D.....
D.....

Main table with columns: CANDIDATURAS, VOTOS OBTENIDOS (En letra, En nº), and Núm Elec-tos.

De acuerdo con los resultados reflejados en el presente cuadro, se proclama electos a los siguientes candidatos:

Reclamaciones y protestas presentadas por Representantes y Apoderados ante la Junta Electoral y Resoluciones adoptadas.

Recursos presentados, en su caso, ante la Junta Electoral Central y sus correspondientes resoluciones.

Finalizado el acto de proclamación de electos a las.....horas del día al principio señalado, se extiende la presente Acta por triplicado ejemplar, firmada por el Presidente y el Secretario de la Junta Electoral.

ANEXO 6

ACTAS DE MESAS Y DE JUNTAS ELECTORALES

ACTA DE ESCRUTINIO DE MESA

Características: Impreso múltiple de cuatro hojas. Tamaño UNE A4 210×297 mm, color blanco. Primera hoja de 56 g/m², las dos hojas centrales de 53 g/m² y la cuarta hoja de 57 g/m². Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillos de cuatro hojas, con portada y contraportada de cartulina de 120 g/m², en cualquier tonalidad.

ANEXO 6.1

ACTA DE LA SESION DE LA MESA-PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Características: Impreso múltiple de cuatro hojas. Tamaño UNE A4 210×297 mm, color blanco. Primera hoja de 56 g/m², las dos hojas centrales de 53 g/m² y la cuarta hoja de 57 g/m². Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillos de cuatro hojas, con portada y contraportada de cartulina de 120 g/m², en cualquier tonalidad.

ANEXO 6.2

ACTA DE ESCRUTINIO DE LA J.E.P. VOTO R.A.E.

Características: Impreso múltiple de cuatro hojas. Tamaño UNE A4 210×297 mm, color blanco. Primera hoja de 56 g/m², las dos hojas centrales de 53 g/m² y la cuarta hoja de 57 g/m². Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillos de cuatro hojas, con portada y contraportada de cartulina de 120 g/m², en cualquier tonalidad.

ANEXO 6.3

ACTA DE ESCRUTINIO DE LA J.E.P.

Características: Impreso múltiple de cuatro hojas. Tamaño UNE A4 210×297 mm, color blanco. Primera hoja de

56 g/m², las dos hojas centrales de 53 g/m² y la cuarta hoja de 57 g/m². Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillos de cuatro hojas, con portada y contraportada de cartulina de 120 g/m², en cualquier tonalidad.

ANEXO 6.4

ACTA DE PROCLAMACION

Características: Impreso múltiple de cuatro hojas. Tamaño UNE A3 297×420 mm, color blanco. Primera hoja de 56 g/m², las dos hojas centrales de 53 g/m² y la cuarta hoja de 57 g/m². Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillos de cuatro hojas, con portada y contraportada de cartulina de 120 g/m², en cualquier tonalidad.

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RECURSO de inconstitucionalidad núm. 453/2000, promovido por el Presidente del Gobierno contra determinados preceptos de la Ley del Parlamento de Andalucía 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorro de Andalucía.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 15 de febrero actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad núm. 453/2000, promovido por el Presidente del Gobierno contra las letras b), c) y f) del apartado primero del art. 44 y los apartados 2.º y 3.º de la Disposición adicional primera de la Ley del Parlamento de Andalucía 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorro de Andalucía. Y se hace saber que por el Presidente del Gobierno se ha invocado el art. 161.2 de la Constitución, lo que produce la suspensión de la vigencia y aplicación de los preceptos impugnados, desde la fecha de interposición del recurso -26 de enero de 2000- para las partes y desde que aparezca la publicación de esta suspensión en el Boletín Oficial del Estado para los terceros.

Madrid, a quince de febrero de dos mil.- El Presidente del Tribunal Constitucional, Pedro Cruz Villalón.- Firmado y rubricado, El Secretario General.

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 9 de febrero de 2000, por la que se modifica parcialmente la de 22 de marzo de 1999, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que realicen proyectos de Cooperación al Desarrollo y se convoca la concesión de subvenciones a ONGD para los ejercicios presupuestarios de 1999 y 2000.

Por Orden de esta Consejería de 22 de marzo de 1999, publicada en el BOJA núm. 43, de 13 de abril de 1999, se establecieron las Bases Reguladoras y se convocó la concesión de subvenciones a ONGD que realicen proyectos de

Cooperación Internacional al Desarrollo para los ejercicios presupuestarios 1999 y 2000.

Dado que el plazo establecido en el punto 1 del artículo 9 de la Orden mencionada resulta insuficiente para tramitar, con las debidas garantías, el correspondiente expediente económico-presupuestario, considerada la complejidad de los proyectos de cooperación al desarrollo objeto de este programa, procede su modificación ampliándose a seis meses.

Asimismo, los requisitos que en cuanto a las fechas de entrega y expedición de las certificaciones a que se refiere el punto 4 del artículo 10 de la Orden, cuando menos, dificultan considerablemente el cumplimiento por los beneficiarios del trámite que se les exige, lo que hace necesaria su supresión.

Por último, dado que los proyectos de cooperación, objeto del presente programa, pueden ser cofinanciados por otras Administraciones Públicas u otros Entes públicos o privados,